

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRAMITE:	
<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		<b>SERVICIO:</b>	
		<b>X</b>	
DESCRIPCIÓN			
ES UN SERVICIO EN EL CUAL TODA PERSONA PUEDE EJERCER SU DERECHO A SOLICITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE EL REQUIERA MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE(SAIMEX) O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE ZUM/DUTAIP/S01		
FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULOS 151, 152, 153, 155, 156, 159 Y 163 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
DOCUMENTO A OBTENER	A OFICIO DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	N/A	<a href="https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page">HTTPS://WWW.SAIMEX.ORG.MX/SAIMEX/CIUDADANO/LOGIN.PAGE</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	SIEMPRE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJE TIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS	REALIZAR LA SOLICITUD ATRAVEZ DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.		
	SI	N/A	ARTÍCULO 155 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	REALIZAR LA SOLICITUD ATRAVEZ DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.		
	SI	N/A	ARTÍCULO 155 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
INSTITUCIONES PÚBLICAS	REALIZAR LA SOLICITUD ATRAVEZ DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.		
	SI	N/A	ARTÍCULO 155 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<b>1.-INGRESAR AL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.</b> <b>2.-CREAR USUARIO Y CONTRASEÑA O INICIAR SESIÓN</b> <b>3.-REDACTAR SOLICITUD</b> <b>4.-ENVIAR SOLICITUD</b>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL INGRESO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURIDICO	ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CUANDO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LO DETERMINE PODRÁ REQUERIR AL SOLICITANTE, POR UNA SOLA VEZ Y DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE HASTA DIEZ DÍAS HÁBILES, INDIQUE OTROS ELEMENTOS PRECISE UNO O VARIOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE EMITIRA OFICIO DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CUANDO LOS DETALLES PROPORCIONADOS PARA LOCALIZAR LOS DOCUMENTOS RESULTEN SUFICIENTES, COMPLETOS Y SEAN CORRECTOS.  CUANDO LOS DETALLES PROPORCIONADOS PARA LOCALIZAR LOS DOCUMENTOS RESULTEN INSUFICIENTES, INCOMPLETOS O SEAN ERRÓNEOS, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PODRÁ REQUERIR AL SOLICITANTE, POR UNA SOLA VEZ Y DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE HASTA DIEZ DÍAS HÁBILES, INDIQUE OTROS ELEMENTOS QUE COMPLEMENTEN, CORRIJAN O AMPLIEN LOS DATOS PROPORCIONADOS O BIEN, PRECISE UNO O VARIOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	LA NEGATIVA FICTA OCURRIRA CUANDO:  LOS SOLICITANTES NO ATIENDAN EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL, SALVO QUE EN LA SOLICITUD INICIAL SE APRECIEN ELEMENTOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PARTICULAR PARA VOLVER A PRESENTAR SU SOLICITUD, EN CASO CONTRARIO LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. MARÍA YANELY LOPEZ RAMÍREZ			
DOMICILIO				
CALLE	VIADUCTO BICENTENARIO		NO. INT. Y EXT.:	KM. 11
COLONIA	BARRIO SAN MIGUEL	MUNICIPIO	ZUMPANGO	
C.P.	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 08:40 AM A 06:00 PM	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	zumpango@itaipem.org.mx	
N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			

DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	<a href="https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf">https://infoem.org.mx/doc/formatos/Formato_Solicitud_Informacion_Publica.pdf</a>				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿TENGO QUE PROPORCIONAR MI NOMBRE FORSOZAMENTE PARA SOLICITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX) O LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA?				
RESPUESTA:	NO YA QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 155 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EL NOMBRE SE PODRA PROPORCIONARA DE MANERA OPCIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI REQUIERO QUE LA INFORMACIÓN ME SEA ENTREGADA EN COPIAS SIMPLES O CERTIFICADAS TAMBIEN ES GRATUITO?				
RESPUESTA:	NO YA QUE EL ARTICULO 174 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL ARTICULO 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTABLECE EL PAGO DE LOS COSTOS QUE SE GENERAN EN ESOS CASOS ESPECIFICOS				
PREGUNTA FRECUENTE	¿TENGO QUE REDACTAR ESPECIFICAMENTE EN MI SOLICITUD PARA QUE QUIERO LA INFORMACIÓN?				
RESPUESTA:	NO YA QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 155 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS QUEDA PROHIBIDO PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS RECABAR DATOS QUE DEN LUGAR A INDAGATORIAS SOBRE LAS MOTIVACIONES DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SU USO POSTERIOR.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. CÉSAR ZEUS CASTELLANOS SÁNCHEZ ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>LIC. MARÍA YANELLY LOPEZ RAMÍREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/04/2026.</p>
---	---	---